Procedimiento del Departamento de Química Inorgánica para la tramitación de las tesis doctorales correspondientes al Programa de Doctorado en Química Avanzada.

1. Una vez que el alumno esté en condiciones de presentar su tesis doctoral, procederá a su depósito mediante el procedimiento de tramitación telemática: https://edoctorado.ucm.es/file/procedimiento-tramitacion-defensa-tesis-doctoral

2. La Comisión Académica remite al representante del Departamento correspondiente la documentación recibida en el trámite 1: tesis en formato electrónico, informe favorable de los directores de tesis, visto bueno del tutor al Documento de Actividades.

3. El representante de la Comisión Académica solicita de los directores de tesis una propuesta de cuatro especialistas externos en el campo de investigación de la tesis para solicitar que realicen el correspondiente informe de evaluación. La propuesta deberá hacerse utilizando la plantilla facilitada por el departamento. En caso de no disponer del identificador ORCID de algún evaluador, se deberá adjuntar su CV/CVA. No podrán actuar como evaluadores dos investigadores de un mismo grupo y/o centro de investigación. En caso de solicitar Mención de Doctorado Internacional, los/as Evaluadores/as deberán ser dos expertos/as doctores/as pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no español/a. La persona que figure como responsable (tutor/a) de la estancia de investigación no podrá actuar como evaluador/a externo/a de la Tesis, con el fin de evitar posibles conflictos de interés y garantizar la independencia de la evaluación.

4. El representante de la Comisión Académica remite a dos de los evaluadores externos el ejemplar electrónico de la tesis junto con el documento: Informe del evaluador externo (doc. 4) (https://edoctorado.ucm.es/impresosydocumentacion), que deberá ser cumplimentado y devuelto en el plazo máximo de un mes.

5. Tras recibir los informes de los evaluadores externos el representante de la Comisión Académica, remite los comentarios con las posibles mejoras al alumno. A la vista de estos comentarios, el alumno elaborará la versión definitiva de la tesis doctoral.

6. El representante de la Comisión Académica, remite los informes de los evaluadores externos al Coordinador/a del Programa de Doctorado e informa de la autorización para comenzar el trámite 2 de depósito de la tesis doctoral. En dicho trámite el alumno remitirá telemáticamente el documento con la versión definitiva de la tesis doctoral, junto con la propuesta de tribunal, los respectivos informes de idoneidad de dichos miembros y el resumen de la base de datos TESEO.

7. La Comisión Académica, a la vista de la documentación aportada, comunica la autorización de la admisión a trámite de la tesis mediante el trámite 3 del procedimiento telemático de depósito.